

Nota Jurídica: Derecho Comercial

La Importancia de la Implementación de Estructuras de Cobro

Es de vital importancia que el crecimiento de las empresas vaya acompañado de una estricta implementación de estructuras de cobro. Por medio de estas, un empresario cuenta con instrumentos legales que le permiten recaudar de manera rápida y eficaz los pagos que le son adeudados por compradores o beneficiarios de un servicio, de tal manera que mantenga un correcto flujo de caja.

En este sentido, un primer acercamiento a la implementación de estructuras de cobro consiste en verificar que todos los documentos obligacionales que suscriba el empresario cumplan con los requisitos requeridos para que estos califiquen como títulos ejecutivos contractuales o privados, y permitan implementar procedimientos eficientes de cobro pre-jurídico.

La incorrecta implementación de contratos y facturas conlleva a gravísimas consecuencias para el empresario; ya que en el evento de que no le paguen, se verá obligado a iniciar un proceso declarativo que, como regla general, puede demorar años.

Ahora bien, a continuación se hace una síntesis general de los requisitos que debe cumplir un documento obligacional para tener la calidad de título ejecutivo:

1. Debe constar en un documento escrito.
2. Debe provenir del deudor.
3. Debe ser autentico.
4. Debe contener una obligación clara, expresa y exigible.
5. Debe cumplir los requisitos de forma que exige el negocio que se pretende celebrar entre las partes.

Solo en el caso en que se cumplan a cabalidad cada uno de los anteriores requisitos, contará el empresario con el instrumento jurídico apto para iniciar un proceso ejecutivo sin necesidad de iniciar previamente un proceso declarativo. De esta manera se obtendrá un resultado más rápido y eficaz.

Otras estructuras de cobro relevantes son, pero no se limitan a, la elaboración de cláusulas contractuales (por ejemplo: Autorizaciones para reportar en Centrales de Riesgo), estructuración de políticas de manejo de datos, inscripción de garantías mobiliarias, preparación de facturas electrónicas/títulos valores, etc.

En caso de requerir mayor información sobre este asunto, por favor contactar a:

- [Mónica Reyes Rodriguez](#)
- [Catalina Reyes Cancino](#)
- [Diego Luna de Aliaga](#)
- [Ignacio Peláez Ospina](#)

REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A., en cumplimiento a las disposiciones legales para el manejo de datos personales, lo invita a comunicarse con nosotros en caso de no querer recibir este tipo de información y actualizaciones legales.

Este boletín legal es un servicio de **REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, ha sido remitido de manera informativa, sin el propósito de constituir orientación o asesoría legal. Para casos específicos, se recomienda contar con asesoría particular antes de tomar una decisión con base en la información aquí contenida.